

# CASO ARBOLEDA GÓMEZ VS. COLOMBIA

## Información del caso:

El caso se relaciona con la alegada vulneración de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial de Saulo Arboleda Gómez en el marco de un proceso penal en su contra.

El 17 de agosto de 1997, varios medios de comunicación publicaron la transcripción de una grabación presuntamente no consentida de una conversación entre Saulo Arboleda Gómez, quien se desempeñaba como Ministro de Comunicaciones de Colombia y el entonces Ministro de Minas y Energía, relativa al proceso de adjudicación de una emisora de radio. El 20 de agosto de 1997 el Fiscal General de la Nación abrió de oficio una investigación preliminar en contra de ambos ministros y el 21 de octubre de 1998 se emitió una acusación por el “delito de interés ilícito en celebración de contratos”.

Frente a la condena emitida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la presunta víctima presentó una acción de tutela en contra de la sentencia y de la acusación fiscal, en donde alegó que el proceso penal vulneró su derecho al debido proceso. Adicionalmente, se aduce que entre 2007 y 2017, el señor Arboleda presentó al menos cinco acciones de revisión en contra de la sentencia, ante la misma Sala de Casación Penal de la Corte Suprema, las cuales fueron rechazadas.

Se argumenta que el señor Arboleda no tuvo a su disposición un recurso que le permita garantizar su derecho a recurrir el fallo condenatorio ante un juez o tribunal superior, y que los recursos disponibles no resultaron adecuados ni efectivos para remediar la vulneración alegada.

Con base en lo anterior, se solicita que se declare internacionalmente al Estado Colombia es responsable por la violación de los derechos establecidos en los artículos 8.2.h y 25.1 de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento.



<b>Fecha de ingreso:</b>	20 de septiembre de 2021.
<b>Recibo de anexos:</b>	21 de octubre de 2021.
<b>Notificación:</b>	15 de diciembre de 2021.
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	11 de febrero de 2022.
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	11 de febrero de 2022.
<b>Notificación del ESAP:</b>	23 de febrero de 2022.
<b>Contestación del Estado:</b>	25 de abril de 2022.
<b>Recibo de los anexos:</b>	16 y 23 de mayo de 2022.
<b>Notificación de la Contestación:</b>	2 de junio de 2022.
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	13 de abril de 2023.
<b>Audiencia pública:</b>	19 de mayo de 2023.
<b>Alegatos y observaciones finales:</b>	26 de junio de 2023.